CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

La Infrascrita Secretaria Ejecutiva y Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, **CERTIFICA QUE:**

En Sesión Extraordinaria **N. IV**, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo Directivo emitió por mayoría con seis votos, el **Acuerdo N. 4.-** Que literalmente dice: **"""ACUERDO N. 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO:**

I. Que la conformación y las funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, en adelante CISED, están contenidas en el Lineamiento Número seis para la Valoración y selección Documental, establecido en los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública, en los artículos 1 y 2.

II. Que, por mandato de dicho instituto el CONNA, se encuentra dentro de los entes obligados a establecer el CISED; el cual deberá estar compuesto por el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos; el encargado de archivo central y periférico, según sea el caso; un delegado del área jurídica; el jefe de la unidad productora de la serie a valorar y su encargado de archivo especializado; y, un auditor como observador del proceso. Además, pueden integrar este Comité: un representante del área administrativa y solicitar el apoyo externo de un historiador o investigador social para determinar los valores histórico-culturales de la información. Dicho Comité debe ser nombrado por Acuerdo o Resolución administrativa emitida por el titular de la institución, para garantizar su estabilidad y competencias.

III. Que habiéndose emitido en el año 2019 un acuerdo distinto a lo que ahora disponen los lineamientos, es oportuno dejar sin efecto el mismo y emitir un nuevo acuerdo que cumpla con los requerimientos del instituto e integre dicho Comité de forma idónea, en beneficio del funcionamiento adecuado de la institución.

POR TANTO, en uso de sus facultades, **ACUERDA:**

I. **Dejar** sin efecto el Acuerdo N. DE 14/2019 referido a la Creación del Comité Institucional de Selección y Eliminación del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

II. **Nombrar** como integrantes del CISED a los servidores públicos que ostenten el cargo dentro de la institución de:

a. Oficial de Gestión Documental y Archivo,
b. Colaboradora con funciones de encargada de Archivo Central,
c. Delegado de Gerencia Jurídica y Procesos Legales,
d. Funcionario nombrado en la jefatura de la Unidad productora o generadora de la documentación a valorar,
e. Jefe de Administración,
f. Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, como observador del proceso.

III. NOTIFÍQUESE***.**

Y para los trámites propios del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y ante terceros, se extiende la presente certificación, la cual es conforme con su original, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós.

Licenciada Linda Aracely Amaya de Mo
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA